



NOTIFICACION POR AVISO

Nº - 0001

El suscrito Profesional del Área de Prestaciones Sociales del Magisterio, en virtud de lo establecido en el **inciso 2° del Artículo 69 del C.P.A.C.A.**; hace saber al Beneficiario que a continuación se relacionan que, a través de la presente misiva, se procede a notificar por aviso de sus respectivas resoluciones mediante las cuales, solicitaron reconocimiento de prestaciones, toda vez que no ha sido posible efectuar la notificación personal de dichos actos administrativos, a pesar de ser citados:

RELACION DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO DE DOCENTES QUE NO HAN VENIDO  
HASTA LA FECHA A NOTIFICARSE

N°	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	RESOLUCION	FECHA	PRESTACION
1	26.757.601	DUBYS ESTHER BOLAÑO FRAGOZO	001488	08/072019	Ajuste de Pensión de Invalidez Ley 100

Se le advierte al (los) Beneficiario(s) arriba relacionado(s), que el presente aviso se publicará en la página web de la Secretaria de Educación del Departamento del Magdalena, por el termino de cinco (5) días, entendiéndose que la notificación quedara surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, termino en el cual, podrán interponer recursos de reposición por el termino de diez (10) días hábiles siguientes, ante el mismo funcionario que profirió la resolución.

Se anexa copia íntegra de los actos administrativos.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En cumplimiento del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en un lugar visible al público en la ventanilla del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio de la Secretaria de Educación del Magdalena y en la página web de la esta entidad, por el término de **cinco (05) días hábiles**, contados a partir de hoy, **Veintisiete (27) de Febrero de 2020**, hasta el **Jueves Cinco (05) de Marzo de 2020**, hasta las **6:00PM**

Atentamente;

**SANTA MARTA**

27 FEB 2020

  
YAMILE NUÑEZ FERNANDEZ

Profesional Universitario del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio